



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 3 de abril de 2020.

Público en General.

Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), en relación al Artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a "Permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas", hace de su conocimiento que a la luz de los objetivos fundamentales señalados en el Art. 4 de la Ley Especial de Creación de Fosalud, no existe ninguna vinculación de la institución con dichas actividades, por lo tanto no es competencia del FOSALUD ejecutar este tipo de actos, en vista que no es un ente contralor de ninguna naturaleza, por lo tanto se deja constancia de la inexistencia de información relacionada a esta actividad.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.


Licda. Marta Arévalo de Ramírez
Oficial de Información
Fondo Solidario Para la Salud

